

**ACTA MODIFICATORIA No. 1**

<b>Número del contrato:</b>	<b>ENV-11-50-1137-26</b>
<b>Orden de Compra:</b>	161281
<b>Fecha de Emisión Orden de Compra:</b>	26/02/2026
<b>Fecha de Inicio</b>	10/03/2026
<b>Contratista:</b>	Consortio IAD Dinámico Softwareone
<b>Identificación:</b>	NIT 901890419
<b>Objeto:</b>	ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO MICROSOFT OFFICE 365.
<b>Valor total del contrato</b>	\$ 1.435.214.460

**COMUNICADO DE MODIFICACIÓN AL CONTRATO**

Entre el Municipio de Envigado – Secretaria General y Consortio IAD Dinámico Softwareone, se celebró contrato de prestación de servicios No. **ENV-11-50-1137-26**, mediante evento de cotización No. 207578, convocado el 15 de febrero de 2026 mediante plataforma Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) A TRAVÉS DEL IAD SOFTWARE POR CATALOGO II, el cual tiene por objeto ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO MICROSOFT OFFICE 365

El mencionado proceso concluyó el día 18 de febrero de 2026, en el cual se realizó revisión a las propuestas recibidas, dando como ganador al Consortio IAD Dinámico Softwareone identificado con el Nit. 901890419. Acto seguido se procedió con la emisión de la orden de compra No. 161281 con fecha del 26 de febrero de 2026.

Concluido todos los actos requeridos de legalización, el citado contrato se le dio fecha de inicio el día 10 de marzo de 2026 y actualmente se encuentra en ejecución.

Mediante solicitud de la supervisión y con visto bueno del ordenador de gasto se recibió informe de supervisión No.1 con fecha del 06 de abril de 2026 en el cual realizan la siguiente solicitud de modificación basada en los siguientes argumentos:

**2.9 Observaciones administrativas, técnicas, jurídicas, financieras y contables<sup>1</sup>**

*Por error involuntario al realizar la solicitud del RDP No. 111- 20261550 correspondiente al contrato ENV-11-50-1137-26 en un Acuerdo Marco con Colombia Compra Eficiente siendo su objeto contractual ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO MICROSOFT OFFICE 365, se registro fue el número de contrato ENV-11-30-0989-26.*

*Es importante aclarar que los demás datos del proveedor, así como el valor del RDP, se encuentran correctamente registrados. De igual manera, se deja constancia de que a la fecha no se ha efectuado ningún pago asociado a dicha solicitud.*

*En virtud de lo anterior, mediante la presente se solicita respetuosamente la Anulación del RDP 111- 20261550 y expedir el nuevo en su reemplazo.*

<sup>1</sup> Se podrán relacionar observaciones adicionales de acuerdo a la Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado de Colombia Compra Eficiente.

Que el artículo 45 de la ley 1437 de 2011, indica:

*"ARTÍCULO 45. CORRECCIÓN DE ERRORES FORMALES. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda".*

En los aplicativos propios del Municipio de Envigado fue solicitado el Registro de Disponibilidad Presupuestal asociado a un número de contrato erróneo, lo cual genera dificultades al momento de generar los pagos que se desprenden del contrato y rendición correcta en SIA Observa.

Por lo anterior, se hace necesario realizar el ajuste interno en los aplicativos propios del Municipio de Envigado, generando un nuevo RDP asociado en la plataforma interna con el número de proceso correspondiente del contrato, lo cual no genera modificación alguna en las condiciones inicialmente pactadas del contrato, ni genera que éste se encuentre desprovisto de recursos.

Por las consideraciones expuestas, el Municipio de Envigado realiza la siguiente:

## ACLARACIÓN

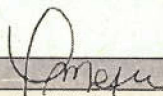

**PRIMERO:** El Municipio de Envigado procederá a realizar el ajuste en el Registro de Disponibilidad Presupuestal el cual realmente corresponde al contrato No. **ENV-11-50-1137-26**.

**SEGUNDO:** Proceder a ajustar el Registro de Disponibilidad Presupuestal No. 20261550 con fecha del 03 de marzo de 2026, el cual se encuentra afiliado en los aplicativos propios del Municipio de Envigado a un número de contrato erróneo y proceder a publicar el Registro de Disponibilidad Presupuestal No. **20261702**, ajustado a la sustitución del número de contrato según lo expuesto en la cláusula inmediatamente anterior.

**TERCERO:** La presente aclaración no genera modificación alguna en las condiciones inicialmente pactadas del contrato, ni genera que éste se encuentre desprovisto de recursos.

Se firma en la ciudad de Envigado, a los ocho (8) días del mes de marzo

  
**MARIANA VARELA GIRALDO**  
Secretaria General Encargada<sup>2</sup>

Proyectó		Revisó y Aprobó	
Nombre	Johana Mejia Espinosa	Nombre	Edgar Alonso Palacio Salazar
Dependencia	Dirección de Compras	Dependencia	Dirección de TIC

<sup>2</sup> Decreto 20260000505 con fecha de 08 de abril de 2026